

21 DE OCTUBRE DE 2021

**CIRCULAR INSTRUCCIÓN
UNA-CGT-CIRC-012-2021**

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

DE: CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (CGT)

ASUNTO: RENOVACIÓN DE SERVICIO DE VPN PARA EL AÑO 2022



Estimada comunidad universitaria:

Con el propósito de depurar la lista de usuarios a los que se ha asignado el servicio de “Red Privada Virtual” o VPN, se informa que los accesos brindados serán revocados en su totalidad a partir del 31 de diciembre de 2021.

El servicio de VPN es utilizado para el acceso a sistemas de información internos que no pueden ser utilizados de forma externa a la universidad o con conexión a internet desde el hogar. Al tratarse de un servicio asociado a la seguridad informática institucional, debe ser utilizado solamente por las personas autorizadas.

Con el fin de evitar la suspensión del servicio a aquellas personas que utilizan esta facilidad de forma permanente, se solicita proceder con la renovación respectiva para el año 2022 según el siguiente detalle:

- Oficio formal dirigido al CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (CGT) por parte de la autoridad superior de la facultad, centro o sede, a saber: decanos y vicedecanos; directores y subdirectores solamente.
- Nombre completo del funcionario que utilizará el servicio
- Número de cédula
- Correo electrónico institucional
- Cargo o puesto asociado
- Sistema(s) informáticos a utilizar, detallando expresamente el nombre del sistema mediante el nombre utilizado en la web, o número IP. En caso de desconocer este dato, consulte al soporte tecnológico respectivo antes de remitir el oficio respectivo.

Se reitera, que el servicio de VPN es exclusivo para sistemas que se encuentran albergados en la institución, y no pueden ser utilizados desde el hogar mediante la internet.

Se atenderán solamente las solicitudes que cumplan con lo indicado en su totalidad, y

que sean incluidas sin excepción en el sistema iTop, opción de “Redes inalámbricas, seguridad informática y telefonía IP”.

La fecha límite para remitir la información solicitada según el detalle indicado será el próximo 8 de diciembre de 2021. Para los accesos VPN entregados entre el 1 de setiembre y el 20 de octubre de 2021, se exceptúa la presente indicación. Agradecemos el cumplimiento de lo indicado, con el fin de resolver de forma expedita las solicitudes que sean recibidas. Respetuosamente se solicita a las autoridades indicadas, remitir con la debida antelación, de forma integrada y completa la lista de los funcionarios que corresponda.



A partir de esta fecha, las nuevas solicitudes de servicio VPN que ingresen de forma completa y correcta en el sistema iTop, serán atendidas hasta un máximo de 3 días hábiles de haber sido recibidas.

Asimismo, en caso de que el servicio no sea requerido por parte del interesado, se solicita remitir formalmente y de forma expresa la finalización de la facilidad informática otorgada.

Atentamente,

Maykol Phillips Seas
Director